



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 171-2022-UNF/CO

Sullana, 20 de abril de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 020-2022-PCO/OGC de fecha 31 de marzo de 2022; el Oficio N° 163-2022-UNF-VPAC/FCEA de fecha 11 de abril de 2022; el Oficio N° 228-2022-UNF-VPAC de fecha 18 de abril de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 19 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 079-2022-UNF/CO, de fecha 24 de febrero de 2022, se reconformó el Comité de Acreditación y Mejora Continua de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, de fecha 25 de marzo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de abril de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 020-2022-PCO/OGC, de fecha 31 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita a la Coordinación de Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales: "(...) la modificación de pertenencia del comité de acreditación y mejora continua aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 079-2022-UNF/CO, debido a que los comités de acreditación y mejora continua pertenecen a las escuelas profesionales, ya que las facultades suelen tener más de una escuela profesional; en este caso entiendo que este comité corresponde a la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, sin embargo en la Resolución menciona que pertenece a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de UNF".

Que, mediante Oficio N° 163-2022-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 11 de abril de 2022, el Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales solicita a la Vicepresidencia Académica: "(...) modificar Resolución N° 079-2022-UNF/CO la pertenencia del Comité de Acreditación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales. En ese sentido, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Gestión de la Calidad, se adjunta Resolución de Facultad para modificar la pertenencia del Comité de Acreditación la cual corresponde a la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, motivo por el cual solicito a su despacho elevar el expediente para su modificación en comité de Comisión Organizadora".

Que, con Oficio N° 228-2022-UNF-VPAC, de fecha 18 de abril de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) la modificación de la pertenencia del comité de acreditación y mejora continua de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 079-2022-UNF/CO; debido a que estos comités pertenecen a las escuelas profesionales, por lo tanto, es necesario la modificación. Por lo expuesto, solicitamos a su digno despacho se sirva considerar la presente solicitud para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 19 de abril de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Comisión Organizadora N° 079-2022-UNF/CO, de fecha 24 de febrero de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Acreditación y Mejora Continua de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera (...).

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Acreditación y Mejora Continua de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Frontera (...).

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Comisión Organizadora N° 079-2022-UNF/CO, de fecha 24 de febrero de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

